



COMUNICA

10/08/26

Estabilización (concurso de méritos). REPESCA. Relación de aspirantes aprobados y actos de elección de plazas de personal laboral fijo

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** comunica que en el D.O.E. de hoy, 10 de agosto de 2026, núm. 153, se ha publicado la Resolución de 5 de agosto de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que **se modifica la relación de personas aspirantes a las que se adjudicará un puesto como personal laboral fijo**, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base décima de la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se convocan, en el marco de los **procesos de estabilización** para la reducción de la temporalidad en el empleo público, procesos selectivos para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de **concurso de méritos** y se regula el **procedimiento para la adjudicación de destino a las mismas**.

Esta modificación se produce como consecuencia de **renuncias, falta de presentación de la documentación requerida o incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para ocupar determinados puestos**, incorporándose a la relación de adjudicatarios las personas aspirantes que correspondan conforme al orden establecido en el proceso selectivo.

La Resolución afecta a categorías y especialidades de los **cinco Grupos**, entre ellas Psicología, Educador/a, ATS-DUE, Fisioterapeuta, Encargado/a, ATE-Cuidador/a, Auxiliar de Enfermería, Cocinero/a, Monitor/a Ocupacional, Oficiales de Mantenimiento, Camarero/a-Limpiador/a y Peón Especializado. Asimismo, el **Anexo II, recoge los puestos que se ofertan, su ubicación y características**.

ACTOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN DE PLAZAS

Los actos se celebrarán en la **Escuela de Administración Pública de Extremadura, Salón de Actos, Avda. de la Libertad s/n, Mérida**, conforme al siguiente calendario:

25 de agosto de 2026 – 9:00 horas

GRUPO II

- Educador/a a tiempo parcial.
- Titulado/a de Grado Medio, ATS-DUE.

GRUPO IV

- ATE-Cuidador/a.
- ATE-Cuidador/a a tiempo parcial.
- Cocinero/a.
- Cocinero/a a tiempo parcial.

25 de agosto de 2026 – 11:30 horas

GRUPO IV

- Oficial de Primera, Mantenimiento.
- Oficial de Segunda, Mantenimiento.

- Auxiliar de Enfermería.
- Auxiliar de Enfermería a tiempo parcial.

27 de agosto de 2026 – 9:00 horas

GRUPO V

- Peón Especializado, General.
- Camarero/a-Limpiador/a.
- Camarero/a-Limpiador/a a tiempo parcial.

Las personas convocadas deberán acudir **personalmente con DNI u otro documento acreditativo**, aunque también podrán hacerlo mediante representante debidamente autorizado. Quienes no comparezcan o no efectúen elección recibirán una de las plazas que queden sin adjudicar, siguiendo el orden en que aparecen en el Anexo II.

Asimismo, cada aspirante será llamado hasta **tres veces**. Quienes no atiendan al llamamiento quedarán relegados para elegir al final del acto.

Las personas que elijan puestos identificados con la clave **THM (Trato Habitual con Menores)** deberán aportar certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales. Si no lo presentan durante el acto, dispondrán del **siguiente día hábil**; de no aportarlo, no podrán ser contratadas como personal laboral fijo.

IMPORTANTE: ninguna persona aspirante podrá resultar adjudicataria de más de una plaza dentro de estos procesos de estabilización. Quienes figuren en más de una categoría, especialidad o proceso deberán optar por una de ellas.

Además, determinadas personas señaladas con un **asterisco en el Anexo I** deberán acreditar su capacidad funcional. En determinados supuestos disponen de **10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la resolución** para presentar el correspondiente certificado médico; en los restantes casos serán citadas por el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura.

Una vez concluido el procedimiento de elección, se publicará posteriormente en el DOE la **adjudicación definitiva de las plazas** y se procederá a formalizar los correspondientes contratos como **personal laboral fijo**.

Desde **SGTEX** recomendamos a todas las personas incluidas en los anexos que comprueben detenidamente su situación, el puesto al que pueden optar, y la fecha y hora de convocatoria y, especialmente, cualquier obligación de aportar documentación adicional.

[Aquí puedes obtener esta Resolución](#)



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

Para contactar con SGTEX:
empleadospublicos@sgtex.es

Sede de Mérida:
Teléfono: 924 33 88 02
Juan Rodríguez Suárez, 5 - 06800

Sede de Cáceres:
Teléfono: 927 20 83 94
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001

Sede de Plasencia:
Teléfono: 927 41 24 51
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:
Teléfono: 924 20 72 64
Luis Álvarez Lencero, 3
5ª Planta Oficina 13
Edificio Eurodom - 06011
Sede de Don Benito:
Teléfono: 824 63 16 61
Avda. Alonso Martín, 2, Local 3 - 06400